

A/A FAMILIAS DEL IES GUADALENTÍN

Según la Instrucción 15 de las Instrucciones de 6 de julio de 2020 de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, se han desarrollado en el IES Guadalentín reuniones informativas a las familias por niveles educativas antes del comienzo de curso con las condiciones de seguridad adecuadas (distancia de seguridad, mascarillas, al aire libre y grupos reducidos).

Remitimos esta información como recordatorio a las familias que acudieron a las mismas y también para las familias que no han podido acudir. Ésta se enviará por iPasen, se publicará en la página web del centro y se divulgará a través del AMPA Atenea.

Los puntos básicos de la “Guía para la Organización Escolar del Curso 2020/21” de la Consejería de Educación tratados en todas estas reuniones han sido los siguientes:

“4.3.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO

1. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.

2. Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.



3. Será obligatorio en todo momento dentro de las instalaciones del centro escolar, que el alumnado use mascarillas higiénicas o quirúrgicas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada

4. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

5. Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

6. Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.

7. En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.

8. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.”

“7.- GESTIÓN DE CASOS: ACTUACIONES ANTE SOSPECHA Y CONFIRMACIÓN

El objetivo de este apartado es establecer las pautas que deben seguirse en los centros educativos en aquellos casos que un alumno o alumna o personal (docente y no docente) presente síntomas sospechosos de ser compatibles con COVID-19 y en aquellos casos que pueda aparecer una caso confirmado de COVID-19. Para lograr este Objetivo, los centros o servicios educativos contarán con el apoyo y disposición de los servicios de epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud y Familias así



como de los epidemiólogos referentes de los Distritos APS/AGS según su territorialidad, los cuales contactarán con los responsables de cada Centro o servicio, durante la primera quincena del mes de Septiembre a efectos de establecer el o los canales de coordinación y transmisión entre éstos y los propios centros o servicios educativos.

Para facilitar esta labor, desde la Comisión Provincial propuesta en este documento, se facilitará un listado –por Distrito APS/AGS– de los centros y servicios educativos existentes, con indicación de la persona, teléfono y correo de contacto.

7.1.- IDENTIFICACIÓN CASO SOSPECHOSO / CONTROL DE SINTOMATOLOGÍA SOSPECHOSA

Se considera caso sospechoso de infección por SARS-CoV-2 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO, donde se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

A) Si el caso confirmado pertenece a un grupo de convivencia estable, se considerarán contactos estrechos a todas las personas pertenecientes al grupo.

B) Si el caso confirmado no pertenece a un grupo de convivencia estable, se realizará la identificación de los contactos estrechos en el centro educativo, con el apoyo de referente escolar sanitario, siguiendo los criterios de la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control.



7.2.- ANTES DE SALIR DE CASA

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

Se indicará a las familias que no pueden acudir al centro los niños/as con síntomas compatibles con COVID-19 o diagnosticados de COVID-19, o que se encuentren en período de cuarentena domiciliar por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19.

Para ello, las familias vigilarán el estado de salud, ausencia de síntomas relacionados, y realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo.

Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica, debiendo llamar a su centro de salud o alguno de los teléfonos habilitados.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia.

En caso de no considerarse procedente la incorporación, el centro educativo organizará la atención específica para dicho alumnado. El centro



contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

7.3.1.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO SOSPECHOSO

1. Cuando un alumno o alumna inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán a una estancia separada, con normalidad sin estigmatizarla. Deberán hacer uso de mascarilla tanto el alumno/a como la persona adulta que cuide de él/ella hasta que lleguen sus familiares o tutores. Es una sala para uso individual que con ventilación adecuada, dispensador de solución hidroalcohólica y con una papelera de pedal con bolsa.

2. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados (Anexo II), para evaluar el caso.

3. Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta su valoración médica.

4. En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

7.3.2.- ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados



o bien con el teléfono establecido entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente, procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.”



También se realizó un recuento de algunas de las medidas excepcionales habilitadas para este curso escolar en el centro, además de responder a las dudas y preguntas de los padres y madres que han acudido a las mismas:

“MEDIDAS ADOPTADAS POR EL CENTRO:

- Uso obligatorio de mascarillas.
- Higienización de todos los espacios y materiales del centro.
- Sectorización de los cursos en edificios y zonas de recreo diferenciadas.
- Control de los flujos de salida y entrada: el alumnado no se mueve por el centro sin supervisión del profesorado.
- Tres entradas de acceso diferenciadas por niveles.
- Toma de temperatura, paso por alfombrillas higienizantes y limpieza con gel hidroalcohólico a la entrada del centro, antes del acceso a las aulas.
- Aulas de referencia, con pocos traslados a otras aulas, y grupos cohesionados.
- Cupos reducidos, salvo excepciones. No se puede mantener la distancia de seguridad en las aulas de 1,5 m. pero los cupos permiten una separación adecuada.
- Cierre de la cafetería para el alumnado.
- No se podrá hacer uso de las fuentes de agua del patio.
- Las familias o personas ajenas al centro sólo podrán acceder al centro en caso de ser necesario con cita previa y en horario sin tránsito de alumnado.
- Las tutorías se realizarán preferentemente telemáticas y, en caso necesario, serán presenciales en las sesiones de tutoría de la tarde, fuera del horario lectivo, con cita previa.
- Las familias que tengan que recoger a su hijo/a del centro deberán permanecer en el exterior del recinto.



- Se recomienda que el alumnado traiga su propio material de protección (mascarilla de repuesto y un pequeño bote de gel), además de traer una botella de agua de uso personal.
- Se conectará al alumnado telemáticamente mediante una cuenta de correo electrónico con la extensión *iesguadalentín* que permita al profesorado crear Aulas Virtuales con las que puedan trabajar con el alumnado.
- Las faltas de convivencia relacionadas con el incumplimiento de las normas del protocolo COVID se considerarán faltas graves o muy graves que conllevarán la expulsión inmediata del centro.
- Los medios de comunicación con las familias se ampliarán, emitiendo todas las comunicaciones a través de iPasen, página web del centro y grupos de difusión del AMPA.”

Esta información se completará con el envío del protocolo COVID durante la semana próxima.

Agradecemos a todas las familias del centro su presencia y buena disposición en las reuniones. Un saludo y hasta pronto.

EL DIRECTOR

Fdo.: Manuel González Gómez

